

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS PARA ESTABLECIMIENTO DE FÓRMULAS DE TRABAJO COMUNES ENTRE GUARDAS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN TEMAS REGULADOS POR NORMATIVA EUROPEA.

En Zaragoza, a 18 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, representado en este acto, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el EXCMO. SR. D. JOSE M^a. RODRIGUEZ JORDA, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS representada en este acto por Don Juan Antonio Gil Gallus, y reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

Que es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón y FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS, para la realización de Unas Jornadas para establecimiento de fórmulas de trabajo comunes entre Guardas de Conservación de la Naturaleza en temas regulados por normativa europea.

CLAUSULAS:

PRIMERA: *La Diputación General de Aragón a través de la Antena LACE-TAP para los Pirineos sita en Zaragoza, está llevando a cabo una serie de actuaciones destinadas a la creación de redes en los diferentes ámbitos de cooperación transfronteriza. Entre estas actuaciones, se han diseñado unos Ejes de Acción donde la creación de redes a través del intercambio de conocimientos y experiencias, se considera prioritario.*



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento

SEGUNDA: *FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS*, tiene reconocida experiencia en el trabajo tendente a la conservación del medio ambiente considerado prioritario por la Antena LACE para los Pirineos y cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de **Unas Jornadas para establecimiento de fórmulas de trabajo comunes entre Guardas de Conservación de la Naturaleza en temas regulados por normativa europea con carácter transfronterizo.**

TERCERA: La Diputación General de Aragón organiza **Unas Jornadas para establecimiento de fórmulas de trabajo comunes entre Guardas de Conservación de la Naturaleza en temas regulados por normativa europea** aportando con cargo a sus presupuestos para 1998, la cantidad de **1.000.000 pts.**

CUARTA: La **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS**, se compromete a realizar los contactos necesarios de carácter transfronterizo para la ejecución adecuada del **Unas Jornadas para establecimiento de fórmulas de trabajo comunes entre Guardas de Conservación de la Naturaleza en temas regulados por normativa europea.**

Asimismo, la citada Entidad aportará la infraestructura y los medios humanos necesarios, llevando a cabo todas las tareas relativas a la gestión, coordinación, seguimiento y evaluación de esta acción de Cooperación Transfronteriza.

QUINTA: El pago de la aportación de la Diputación General de Aragón se realizará, bien directamente a la Entidad previa aportación de la correspondiente factura, bien directamente a los proveedores que deberán facturar, en este caso, a la Diputación General de Aragón.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman el **EXCMO. SR. D. JOSE M^a. RODRIGUEZ JORDA**, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Don Juan Antonio Gil Gallus**, en la fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

**EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,**

JOSE M^a. RODRIGUEZ JORDA

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN DEL
QUEBRANTAHUESOS**

DON JUAN ANTONIO GIL GALLUS



CG 171198/12

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1998, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del modelo de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y las Entidades cuya relación se adjunta, para la realización de diversas actividades en materia de cooperación transfronteriza y que tienen por objetivo la constitución de redes en los diferentes Ejes de Acción prioritarios. Segundo.- Aprobar la firma de los citados Convenios de Colaboración que supondrán un coste total de SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (6.988.500 ptas.) con cargo al Capítulo 2 del Servicio de Acción Exterior de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios para 1998." Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma de dichos Convenios de Colaboración".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

